REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 45/2008 y 138/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Gustavo Daniel NEGREIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Puentes y Estructuras Metálicas y de Madera, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 45/2008 y 138/2009 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 45/2008 y 138/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la asignatura Puentes y Estructuras Metálicas y de Madera, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gustavo Daniel NEGREIRA, Legajo Nº 5629, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Economía, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 259/2010

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior